

Sistema de Gestión COMPLIANCE	Procedimientos Corporativos	Página 1 de 6
 DETROIT S.A.	POLÍTICA GLOBAL SOBRE CONFLICTO DE INTERESES	Revisado por Organismo de Vigilancia
(SIG) Sistema Integrado de Gestión	Revisión N° 1 Fecha 30.4.2020	Aprobado por Directorio Detroit S.A.

POLÍTICA GLOBAL SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

INTRODUCCIÓN.

En el caso que se produzcan conflictos de intereses, DETROIT S.A., sus filiales y empresas relacionadas, se abordara mediante el envío de informes adecuados a las distintas gerencias de la compañía, así como a través del cumplimiento de las acciones sugeridas para ayudar a resolver o gestionar el conflicto de intereses.

Esta política global sobre conflicto de intereses (“Política”) es obligatoria y se aplica a todos los empleados de DETROIT S.A., sus filiales y las empresas relacionadas que controla DETROIT S.A. Esta política y las demás políticas antisoborno y anticorrupción definen un estándar mínimo que debe cumplirse. En los casos en los que las disposiciones legales, normativas o reglas locales impongan un estándar más estricto, se deberá seguir este último. El incumplimiento de estas Políticas no es aceptable y tendrán como consecuencia medidas disciplinarias e incluso la desvinculación de la empresa.

Esta política cumple las siguientes funciones:

- Proporciona un marco para nuestro enfoque con respecto a los conflictos de intereses.
- Define nuestro estándar de presentación de informes sobre conflictos de intereses.

Sistema de Gestión COMPLIANCE	Procedimientos Corporativos	Página 2 de 6
 DETROIT S.A.	POLÍTICA GLOBAL SOBRE CONFLICTO DE INTERESES	Revisado por Organismo de Vigilancia
(SIG) Sistema Integrado de Gestión	Revisión N° 1 Fecha 30.4.2020	Aprobado por Directorio Detroit S.A.

TÉRMINOS COMÚNES.

1.- Conflicto de intereses

Cualquier relación (ya sea personal o profesional), influencia o actividad que pueda afectar o que parezca afectar negativamente a la capacidad de un empleado para:

- a) Tomar decisiones justas y objetivas a la hora de desempeñar sus funciones; o
- b) Actuar en el mejor interés de la Empresa.

Se pueden consultar ejemplos en las directrices sobre conflictos de intereses que se encuentran al final de esta Política.

2.- Superior directo

Superior directo de un empleado y Gerente de área.

3.- Explotación ilícita de información privilegiada

Toma de decisiones sobre inversiones basada en información privada que debiese ser confidencial.

4.- Informe sobre conflicto de intereses

Cualquier informe por escrito en el que se detalle un conflicto de intereses que se puede presentar en cualquier formato escrito que haya acordado con su superior directo.

El informe por escrito deberá incluir los datos siguientes:

- a) Naturaleza del conflicto de intereses.

Sistema de Gestión COMPLIANCE	Procedimientos Corporativos	Página 3 de 6
	POLÍTICA GLOBAL SOBRE CONFLICTO DE INTERESES	Revisado por Organismo de Vigilancia
(SIG) Sistema Integrado de Gestión	Revisión N° 1 Fecha 30.4.2020	Aprobado por Directorio Detroit S.A.

- b) Acciones emprendidas para gestionar, resolver o eliminar dicho conflicto de intereses.

1.- POLÍTICA GLOBAL SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES

1.1. Todos los empleados

Realice lo siguiente:

1.1.1. Trate de evitar cualquier relación, influencia o actividad que afecte o parezca afectar su capacidad para desempeñar su trabajo o para tomar decisiones justas y objetivas durante el desempeño de sus funciones, o que no representen el mejor interés para DETROIT S.A. sus filiales y empresas relacionadas. En caso de que no pueda evitar dicha situación, deberá:

- a) Informar de dicha situación sin demora a su superior directo y al Gerente de su área.
- b) Empezar acciones para eliminar o reducir el conflicto de intereses;
- c) Efectuar las actividades de resolución o cese del conflicto de intereses que le recomiende su superior directo y/o el gerente de su área.
- d) Elaborar un informe sobre conflicto de intereses.

1.1.2. No participe, facilite, ni promueva la explotación ilícita de información privilegiada.

1.1.3. Siga las normativas relativas a la contratación de personas que trabajan o han trabajado para el ejército o para el sector público.

Sistema de Gestión COMPLIANCE	Procedimientos Corporativos	Página 4 de 6
 DETROIT S.A.	POLÍTICA GLOBAL SOBRE CONFLICTO DE INTERESES	Revisado por Organismo de Vigilancia
(SIG) Sistema Integrado de Gestión	Revisión N° 1 Fecha 30.4.2020	Aprobado por Directorio Detroit S.A.

1.1.4. Informe lo antes posible si conoce algún caso o presunto caso de infracción de esta u otra Políticas por su parte o por parte de otra persona. Los informes deben dirigirse a alguno de los miembros del Órgano de Vigilancia, Gerente de área y superior directo.

1.2. Superior directo

Realice lo siguiente:

1.2.1. Evalúe cada posible conflicto de intereses del que se informe o del que tenga conocimiento y determine si realmente existe un conflicto de intereses y, por lo tanto, si es necesario realizar un informe sobre conflictos de intereses.

1.2.2. Determine el mejor procedimiento para resolver, gestionar o finalizar el conflicto de intereses tras consultar, en caso necesario, con el Órgano de Vigilancia.

1.2.3. Solicite un informe sobre conflictos de intereses (según se detalla en las definiciones indicadas más arriba) si fuera necesario y asegúrese de que se redacta y envía a su superior directo, Gerente de área y al Órgano de Vigilancia al correo compliance@detroit.cl.

1.2.4. Revise una vez al año todos los avisos de conflicto de intereses para asegurarse de que se han gestionado según las acciones resolutorias indicadas en el apartado 1.2.2. anterior.

1.3. Gerencias Corporativas, Divisionales, Sucursales, de filiales, de administración, Gerentes de áreas, líderes empresariales y directores.

Deberá garantizar que:

Sistema de Gestión COMPLIANCE	Procedimientos Corporativos	Página 5 de 6
 DETROIT S.A.	POLÍTICA GLOBAL SOBRE CONFLICTO DE INTERESES	Revisado por Organismo de Vigilancia
(SIG) Sistema Integrado de Gestión	Revisión N° 1 Fecha 30.4.2020	Aprobado por Directorio Detroit S.A.

1.3.1. Todos los empleados de su sector, área o empresa conocen las presentes Políticas y todas las normativas y disposiciones legales aplicables;

1.3.2. Todos los empleados de su sector, área o empresa reciben mensajes periódicos de los directivos que recuerdan la obligación del cumplimiento de las Políticas y todas las normativas y disposiciones legales aplicables, por ejemplo, por medio de una orden del día para reuniones de equipo u otros métodos de comunicación habituales.

1.3.3. Todos los empleados de su sector, área o empresa completan todos los cursos de capacitación obligatorios y periódicos pertinentes según sus funciones.

1.3.4. Existen suficientes recursos y personal, así como sistemas y requisitos de presentación de informes adecuados, para implementar y desarrollar correctamente las Políticas y todas las normativas y disposiciones legales aplicables.

1.3.5. Los registros que exigen las Políticas y todas las Normativas y Disposiciones Legales aplicables están completos y actualizados, y se puede acceder a ellos para realizar revisiones internas y externas.

1.3.6. Se aborda de forma adecuada y puntual cualquier incumplimiento de las Políticas y todas las normativas y disposiciones legales aplicables en su sector, área o empresa, y se informa de ello al Órgano de Vigilancia, por medio del Encargado de Cumplimiento.

1.4. Asesores legales y Órgano de Vigilancia.

Sistema de Gestión COMPLIANCE	Procedimientos Corporativos	Página 6 de 6
	POLÍTICA GLOBAL SOBRE CONFLICTO DE INTERESES	Revisado por Organismo de Vigilancia
(SIG) Sistema Integrado de Gestión	Revisión N° 1 Fecha 30.4.2020	Aprobado por Directorio Detroit S.A.

- 1.4.1. Puede revisar periódicamente las Políticas y emitir nuevas;
- 1.4.2. Proporcionará directrices con respecto a las Políticas cuando proceda.
- 1.4.3. Facilitará información sobre las Políticas según sea necesario.